

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2595947

EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Suplente del Titular de la 15° Notaría de Santiago don R. Alfredo Martín Illanes, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201, locales 101 y 102, Providencia, certifica: Por escritura pública de fecha 6 de diciembre de 2024, Repertorio N° 5792-2024, otorgada ante el Titular, doña MARÍA OLIVIA DE LOS ÁNGELES GUZMÁN VALDÉS, chilena, rentista, soltera, empresaria individual del giro agrícola, C.I. y R.U.T. N° 5.741.038-8, domiciliada en Fundo Los Mellizos, Km. 28, sector Lefincul, comuna de Pucón, Región de La Araucanía y de paso en ésta, modificó el giro social de su empresa individual y, en acto sucesivo, la convirtió en una Sociedad por Acciones. UNO.- Modificación.- Modificó el giro de su empresa individual para adecuarlo a los actuales negocios que se encuentra realizando. En virtud de ello, modificó su actividad económica al siguiente giro: El de inversiones, esto es, la explotación rentística de acciones de sociedades anónimas y la realización de inversión pasiva en bienes muebles, corporales e incorporeales, y, en toda clase de bienes raíces, agrícolas y/o no agrícolas, como asimismo, la inversión en bonos, debentures, créditos, efectos de comercio, fondos mutuos, fondos de inversión y depósitos a plazo, pudiendo al efecto comprar, vender o conservar tales inversiones. Para el cumplimiento de este objeto, podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes al objeto señalado u otros negocios que digan relación directa con el giro de la empresa, pudiendo constituir sociedades o ingresar a ellas. DOS.- Conversión.- La compareciente convirtió su empresa individual en una Sociedad por Acciones, la cual se registrará por el Título VII del Libro II del Código de Comercio y demás normas legales que sean aplicables y, en especial, por los estatutos contenidos en la cláusula quinta de la escritura extractada. Razón social: será INVERSIONES MOLI SpA. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será el de inversiones, esto es, la explotación rentística de acciones de sociedades anónimas y la realización de inversión pasiva en bienes muebles, corporales e incorporeales, y, en toda clase de bienes raíces, agrícolas y/o no agrícolas, como asimismo, la inversión en bonos, debentures, créditos, efectos de comercio, fondos mutuos, fondos de inversión y depósitos a plazo, pudiendo al efecto comprar, vender o conservar tales inversiones. Para el cumplimiento del objeto señalado podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes al objeto señalado u otros negocios que digan relación directa con el giro de la empresa, pudiendo constituir sociedades o ingresar a ellas. Capital: El capital de la sociedad asciende a la cantidad de \$426.000.000, dividido en 42.600 acciones, todas nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, las cuales serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos. El capital se suscribió y pagó por la única accionista, mediante el aporte en dominio de los inmuebles que a continuación se singularizan, y que corresponden a los que se encuentran registrados en su contabilidad de empresa individual como activo fijo: 1) Inmuebles denominados Los Mellizos, ubicados en el Lugar Lefincul, comuna de Pucón: a) de una superficie aproximada de 117 hectáreas, 70 áreas; y b) de una superficie aproximada de 5 hectáreas; avaluados por la accionista en la suma de \$40.926.500; 2) Predio de una superficie de 45 hectáreas 80 áreas, ubicado en el lugar Lefincul, comuna de Pucón; avaluado por la accionista en la suma de \$18.008.500; 3) Inmueble correspondiente al Lote Uno, ubicado en el lugar El Aromo, sector Lefincul, comuna de Pucón, de una superficie aproximada de 22 hectáreas; avaluado por la accionista en la suma de \$344.088.500; y 4) Inmueble denominado El Carmen, ubicado en el lugar Lefincul, comuna de Pucón, de una superficie aproximada de 74,80 áreas; avaluado por la accionista en la suma de \$22.976.500. El valor de los inmuebles corresponde al costo reajustado de adquisición para efectos tributarios. Singularización y deslindes de los inmuebles constan en el artículo primero transitorio de la escritura extractada. Administración: Es administradora de la sociedad doña MARÍA OLIVIA DE LOS ÁNGELES GUZMÁN VALDÉS, ya individualizada, quien está investida de todas las facultades y poderes señalados en los estatutos de la sociedad y las demás atribuciones legales,

CVE 2595947

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

reglamentarias y estatutarias inherentes a su cargo y que le correspondan en conformidad a la ley. Responsabilidad: INVERSIONES MOLI SpA, en su calidad de sucesora y continuadora legal de la empresa individual MARÍA OLIVIA DE LOS ÁNGELES GUZMÁN VALDÉS, R.U.T. N° 5.741.038-8, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código Tributario, se hizo solidariamente responsable y se obligó a pagar todos los impuestos que adeudare o pudiere llegar a adeudar la empresaria individual MARÍA OLIVIA DE LOS ÁNGELES GUZMÁN VALDÉS, relativos al giro o actividad respectiva. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 diciembre de 2024.

